

# AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

N° AUTORIZACIÓN	N° SOLICITUD	INGRESO
1095	84644	18/10/2010
REGIÓN DE TRAMITE		: XV REGIÓN

## IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: MARIO ALBERTO SAAVEDRA SEPULVEDA  
RUT EMPRESA: 7108192-3 N°: 3224  
REGIÓN: 0001 FONO: 216251  
COMUNA: 1001 CIUDAD:  
DOMICILIO: BARROS ARANA EMAIL: mario.saa@hotmail.com

## INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 01 EXCAVADORA CATERPILLAR 320  
PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 20 Tara ▶ 20 PBT ▶ 41

## INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN  
COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ ARICA  
LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ KM.70 RUTA 11 CH  
RUTA A RECORRER: EL TOFO - LINDEROS - CAVALOS - RUTA 5 NORTE - ROTONDA LOS LIBERTADORES - RUTA 5 NORTE - RUTA 11 CH

TOTAL DE K.M: 70 Fecha Aprox. Viaje: 20/10/2010

## INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.90 Carga ▶ 3.20 Total ▶ 3.20  
ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.90 Carga ▶ 3.50 Total ▶ 4.4  
LARGO (mts): Plataforma ▶ 9.00 Carga ▶ 8.00 Total ▶ 18.40

## INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ NX9950 SemiRemolque ▶ JE3129 Remolque ▶

## CONFIGURACIÓN DE EJES

DISTRENTE CONJUNTOS	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
TIPO DE EJES		3.10			6.90		
PESOS X EJES	5	14		22			
N° DE RUEDAS	2	8		12			
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.35		1.40			

## DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

## OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA  
FECHA DESDE ▶ 20/10/2010 FECHA HASTA ▶ 21/10/2010  
COD\_AUENTEIF\_030217331  
LUCIANO JARAMASCO  
Coordinador Regional Pesaje  
Dirección de Vialidad  
Región de Arica y Parinacota  
Firma jefe Depto. Pesaje  
GUILLERMO PARDO OBREQUE  
Ingeniero Civil  
Director Regional Vialidad (s)  
Región de Arica y Parinacota